CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
28 JUN 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 1463/2016-CR "Ley de prórroga de la Ley 29721, Ley de promoción turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldamiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", presentado por el grupo parlamentario "Fuerza Popular", a iniciativa del congresista Modesto Figueroa Minaya.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 1463/2016-CR fue decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como primera comisión dictaminadora, el 6 de junio de 2017, e ingresó para su estudio y dictamen en la misma fecha. Asimismo, fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión dictaminadora.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo considera que la iniciativa cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se procedió a solicitar opiniones y realizar el estudio correspondiente.

En la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, realizada el 26 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1463/2016-CR "Ley de prórroga de la Ley 29721, Ley de promoción turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldamiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento

de Madre de Dios. Votaron a favor los señores congresistas Clemente Flores Vílchez, Guillermo Hernán Martorell Sobero, Paloma Rosa Noceda Chiang, Betty Gladys Ananculi Gómez, Richard Arce Cáceres, Tamar Arimborgo Guerra, María Cristina Melgarejo Páucar, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz (miembros titulares) y Miguel Antonio Castro Grández y Modesto Figueroa Minaya (miembros accesitarios).

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 1463/2016-CR consta de tres artículos. El primero de ellos plantea, como objeto de la ley, prorrogar la Ley 29721, Ley de promoción turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldamiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. El artículo segundo sugiere que durante la vigencia de la ampliación de prórroga sean de aplicación los alcances del Decreto Supremo 195-2011-EF, que aprueba las normas reglamentarias de la Ley 29721 y el artículo tercero dispone la entrada en vigencia de la ley propuesta.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú. Artículo 69. "El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada".
- Ley 29721, Ley de promoción turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldamiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.
- Ley 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos.

- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

IV. OPINIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

4.1 OPINIONES SOLICITADAS

Se solicitó opinión a las siguientes entidades públicas y privadas: con Oficio 951-2016-2017-CCET/CR al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 952-2016-2017-CCET/CR al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 960-2016-2017-CCET/CR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 963-2016-2017-CCET/CR a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con Oficio 964-2016-2017-CCET/CR a la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR) y con Oficio 965-2016-2017-CCET/CR a la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI).

4.2 OPINIONES RECIBIDAS

4.2.1 Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI)

Mediante Carta N° 0042-2017-GG/AETAI, recibida el 19 de junio de 2017, el gerente general de AETAI remite opinión favorable sobre la iniciativa de ley 1463/2016-CR. Como parte de su argumentación señala que la propuesta de ley busca un beneficio que en la práctica ha incidido positivamente no solo en el crecimiento del transporte aéreo en la amazonia del país sino también al desarrollo de las actividades económicas y al turismo de la región Madre de Dios.

4.2.2 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Mediante Oficio 308-2017-MINCETUR/DM, recibido el 22 de junio de 2017, el ministro de Comercio Exterior y Turismo remite copia del Informe Legal 041-2017-MINCETUR/VMT/DGPDT-MAPS emitido por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, conteniendo la opinión institucional sobre la proposición de ley.

Sobre el particular, considera que la emisión de una norma como la propuesta resulta viable dado que beneficiará de manera directa a la actividad turística, coadyuvando al incremento del turismo receptivo en el país. Asimismo, precisa que el MINCETUR ya ha emitido un pronunciamiento favorable respecto de la ampliación del plazo de vigencia de la Ley 29721, con lo que se cumple con el presupuesto establecido en la referida norma para la procedencia de la prórroga de su vigencia.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Impacto de la Ley 29285

El 30 de noviembre de 2008 se publicó la Ley 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos.

Como se señaló en el debate de la propuesta legislativa en el Pleno del Congreso la norma tenía por objeto:

- Promover el turismo y el comercio en Iquitos beneficiando las inversiones y el empleo.
- Reducir el costo de transporte de la población local, lo cual permitiría ahorros que se destinan al consumo de otros productos que genera la propia región, y

- Permitir que las zonas se integren con el resto del país[1].

No obstante ello, el argumento más sólido que determinó la decisión aprobatoria del Parlamento fue el hecho de que la única vía que permite la conectividad de Iquitos con el resto del país es la aérea.

Inicialmente la propuesta legislativa (Proyecto de Ley 10/2006-PE) proponía una exoneración del IGV; sin embargo, otras iniciativas que recogieron la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas terminaron por imponer una fórmula que planteaba la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público (DCTP), ya que evitaba que se corte la cadena del IGV y permitía un mejor control y fiscalización del financiamiento que estaba otorgando el gobierno central[2].

Posteriormente, ante la proximidad del vencimiento de este beneficio, en noviembre de 2014, la Ley 30269 prorrogó la vigencia de la Ley 29285 por tres años adicionales hasta el 2 de diciembre de 2017.

De la revisión de la exposición de motivos de la propuesta de ley que planteó la prórroga de la vigencia de la Ley 29285 se colige que desde la dación de la referida Ley, en el año 2008, se han duplicado el número de pasajeros del mercado aerocomercial de Iquitos, incrementándose el número de empresas de transporte en el mercado aéreo, mejorando la oferta de pasajes a Iquitos (inclusive de los vuelos interregionales que brindan un mayor dinamismo comercial y turístico); situación que ha influido en la reducción de los precios de los vuelos y mejora de la calidad del servicio, además de alentar las inversiones en planta e infraestructura turística y promover el incremento del flujo turístico a la ciudad de Iquitos y alrededores.

[1] Diario de los Debates. Primera Legislatura Ordinaria de 2008. 19ª Sesión Matinal. Miércoles 19 de noviembre de 2008. Intervención del congresista Huerta Díaz, vicepresidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
[2] Ibídem.

Al respecto, como se puede apreciar en el siguiente cuadro (ver Cuadro 1), el flujo o movimiento de pasajeros por vía aérea desde y hacia Iquitos, en la región Loreto, ha ido incrementándose a partir de la vigencia de las Leyes 29285 y 30269.

Cuadro 1

MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS NACIONALES 2009 – 2017

AÑO / AEROPUERTO/ AERÓDROMO	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017(*)	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
IQUITOS	253,814	259,473	316,605	328,305	318,692	330,934	359,932	374,705	418,936	435,345	484,590	500,536	510,651	523,817	456,524	477,507	188,172	195,328

* A mayo de 2017.
Elaboración propia.
Fuente: www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=4901

De otro lado, conforme se aprecia en el Índice de Competitividad Regional 2016 publicado por el Instituto Peruano de Economía[3], la región Loreto se ubica en la posición 24, de un total de 24 regiones, del ranking de competitividad regional en educación, infraestructura y salud, es decir, los indicadores socioeconómicos de la región, incluso con la aplicación de las medidas extraordinarias tributarias dictadas por la Ley 29285 y posteriormente por la Ley 30269 que prorroga su vigencia, son preocupantes y nada alentadoras.

De no haber sido prorrogada la Ley 29285 se hubiera producido el encarecimiento del costo del servicio de transporte aéreo, así como la desaceleración del desarrollo de la ciudad de Iquitos debido a la reducción de frecuencias de vuelo, lo que hubiese sido perjudicial para la economía de la región Loreto.

Respecto de la Ley 29721

Mediante la Ley 29721 se ampliaron los beneficios de la Ley 29285 a los servicios de transporte aéreo de pasajeros y de carga, desde o hacia el aeropuerto Padre José Aldamiz,

[3] file:///C:/Users/hvallejos/Downloads/312927097-Indice-de-Competitividad-Regional-Incore-2016-VP.pdf

del distrito y provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, así como el servicio de transporte de carga aérea desde o hacia la provincia de Purús y el distrito de Breu Yurúa, en el departamento de Ucayali, con el objeto de promover el flujo turístico en el departamento de Madre de Dios. La vigencia de esta norma es de seis años que vence el 1 de julio de 2017.

Para medir el impacto de la aplicación de la Ley 29721 en el desarrollo y promoción turística de Madre de Dios, es necesario contar con información que permita identificar —entre las principales actividades económicas de Madre de Dios— los beneficios derivados del turismo. Con ese fin, corresponde analizar la variación del flujo de vuelos y pasajeros hacia o desde Madre de Dios, el arribo de turistas a la región y a sus principales atractivos turísticos, los empleos e ingresos generados producto de la actividad turística desde el año 2011, la variación de precios de los boletos aéreos desde el 2007 a la fecha, entre otros.

Para ello tomaremos como referencia la información contenida en el Informe 082-2016-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT-KPMC de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, elaborado para solicitar la ampliación del beneficio tributario establecido en el artículo 4 de la Ley 29721.

El referido informe establece que en el periodo 2007 al 2011 el flujo de pasajeros que arribaron al aeropuerto de Puerto Maldonado creció a un ritmo anual aproximado del 8%, con una ligera caída en el 2010. A partir del año 2011, año siguiente de la entrada en vigencia de la Ley 29721, dicho flujo reportó un importante incremento de 19% aproximadamente; en conclusión, el tráfico de pasajeros en el periodo 2007 a 2015 se incrementó en 42% aproximadamente.

Un impacto parecido se aprecia en el embarque de pasajeros en el mismo periodo 2007 al 2016, con un ritmo de crecimiento anual aproximado del 6% entre los años 2007 y 2011, y

un incremento de 18% en el tramo 2011 a 2012, al año siguiente de la entrada en vigencia de la Ley 29721.

Cuadro 2

MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS NACIONALES 2009 – 2017

(Embarque y Desembarque)

AÑO / AEROPUERTO/ AERÓDROMO	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017(*)	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
PUERTO MALDONADO	92,762	93,949	89,145	89,449	99,219	100,029	122,125	123,952	135,505	138,593	132,907	135,044	134,162	153,438	142,451	163,905	55,502	59,688

* A mayo de 2017.
Elaboración propia.
Fuente: www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=4901

Respecto del arribo de turistas al departamento de Madre de Dios, si bien no se puede establecer de manera exacta el número de turistas del total de pasajeros que visitaron dicho destino, sí se puede analizar el comportamiento del flujo turístico a la Reserva Nacional de Tambopata, que constituye el principal atractivo turístico de Madre de Dios, en el periodo 2007 al 2015. Así, en el año 2011 llegaron 29 031 visitantes y al año siguiente de la entrada en vigencia de la Ley 29721 se reportó un incremento aproximado de 13%. En el año 2015 visitaron esta área natural protegida 45 440 turistas.

Otra información relevante es la que registra la llegada de visitantes nacionales y extranjeros a los establecimientos de hospedaje en Madre de Dios. En el año 2010 arribaron 216 737 visitantes y en el 2011, al año siguiente de la entrada en vigencia de la Ley 29721, 278 194, es decir, 60 000 arribos más; sin embargo, este crecimiento expectante ha ido menguando y en el año 2014 cerró en negativo respecto del año 2013.

A partir de los datos y cifras señalados se puede concluir que el flujo turístico hacia Madre de Dios muestra un incremento sostenido desde el año 2007, pero reporta mayor porcentaje de crecimiento desde la entrada en vigencia de la Ley 29721, en el 2011.

De otro lado, se debe recordar que uno de los objetivos principales trazados para el año 2021 por el Poder Ejecutivo es el posicionar al Perú como destino turístico prioritario en los principales y potenciales mercados turísticos a nivel nacional e internacional, ello en tanto el sector turístico peruano ha asumido un rol fundamental en cuanto a la dinamización de la economía debido a su carácter transversal y su impacto en la mejora de la competitividad.

En ese sentido, la ampliación de los beneficios establecidos en la Ley 29721 coadyuvaría al cumplimiento de dicha meta, dado que permitiría continuar con el flujo turístico en la zona, lo cual, a su vez, permitiría diversificar la oferta turística del país y el desarrollo de la zona como una de carácter turístico.

Por otro lado, en el caso del trasporte de carga a Puerto Maldonado, incluida en los beneficios de la emisión de Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, desde la vigencia de la Ley 29721, la variación es positiva si observamos el tráfico total de carga entre los años 2011 y 2012. Como se puede apreciar en los cuadros 3 y 4, elaborados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, consignados en el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del periodo anual de sesiones 2012-2013, para el Proyecto de Ley 1328/2011-CR, este incremento se explica por el crecimiento del tráfico entre los destinos de Puerto Maldonado y Cuzco. Contrariamente, el tráfico de carga por kilogramo bajó en el 2012, entre los destinos Puerto Maldonado y Lima, teniendo una correlación negativa de -4%. Igual situación decreciente se observa en el periodo 2013-2016 (ver cuadro 5). No obstante ello, debemos precisar que esta variación negativa se puede deber a una situación excepcional, no identificada, que no puede determinar necesariamente un juicio negativo sobre el impacto de la norma en el servicio de transporte aéreo de carga, por ser una variable que no se puede comparar y por tanto no puede ser considerada como una tendencia, a diferencia del tráfico total que mantiene una proyección creciente.

Cuadro 3

Tráfico de Carga (kg) con Origen Puerto Maldonado

ORIGEN	DESTINO	2008	2009	2010	2011	2012
PUERTO MALDONADO		**119 233**	**113 193**	**116 111**	**109 649**	**114 701**
	LIMA	81 993	79 261	80 903	35 757	17 333
	AREQUIPA	0	0	0	555	331
	ATALAYA	10				
	CUZCO	37 230	33 922	35 168	73 252	97 004
	JULIACA				45	
	MANU					
	PUCALLPA		10	40	40	
	TACNA					33
Total general		**119 233**	**113 193**	**116 111**	**109 649**	**114 701**

Cuadro 4

Tráfico de Carga (kg) con Destino Puerto Maldonado

DESTINO	ORIGEN	2008	2009	2010	2011	2012
PUERTO MALDONADO		**834 112**	**852 600**	**945 815**	**912 237**	**917 234**
	LIMA	770 509	801 473	907 484	212 542	147 993
	AREQUIPA	75	0			1 684
	ATALAYA					
	CUZCO	63 243	51 057	38 291	699 695	767 557
	JULIACA		60			
	MANU	85				
	PUCALLPA	10	10	40		
	TACNA	190				
Total general		**834 112**	**852 600**	**945 815**	**912 237**	**917 234**

Cuadro 5

MOVIMIENTO GENERAL DE CARGA NACIONAL 2009 – 2017 (kg)

AÑO / AEROPUERTO/ AERÓDROMO	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017(1)	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
PUERTO MALDONADO	853,960	123,985	895,146	111,940	912,237	109,649	947,667	112,364	875,808	118,724	839,402	129,144	733,564	108,557	743,112	105,486	281,001	43,220

* A mayo de 2017.
Elaboración propia.
Fuente: www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=4901

CONSIDERACIONES FINALES

Como se señaló anteriormente, fueron tres los argumentos que sustentaron la Ley 29285: a) Conectividad e Integración, b) reducción del costo del transporte y ahorro de la población, y c) promoción del turismo y el comercio beneficiando inversiones y empleo.

Sobre el tema de conectividad e integración, Loreto, y en este caso particular su capital Iquitos, sigue con los mismos problemas de aislamiento. La Comisión en su análisis toma como referencia el Informe Loreto Sostenible al 2021[4], contenido en el Proyecto de Ley 1439/2016-CR, en virtud del cual se propone la Ley que prorroga la vigencia de la Ley 30269[5], donde se concluye que la situación de los planes, proyectos, estudios y obras en curso para la conectividad de Loreto es confusa y contradictoria. Por todos es sabido que Loreto es el único departamento no unido al resto del país por carreteras, es el único no integrado a la red energética nacional y es uno de los más pobres del país, lo que afecta sobremanera a sus habitantes, especialmente, a la población indígena.

A pesar de sus enormes ríos navegables, Loreto carece de un sistema de transporte fluvial efectivo. Es decir, no dispone de hidrovías ni de puertos eficientes. Su única comunicación razonablemente adecuada es por vía aérea, pero está limitada a Iquitos.[6]

[4] http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/loreto2021_final_re.pdf
[5] Proyecto de Ley 1439/2016-CR, decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el 29 de mayo de 2017, como única comisión dictaminadora.
[6] Ibídem, p. 12.

Si analizamos el segundo punto, como hemos podido verificar, el beneficio tributario otorgado mediante las Leyes 29285 y 29721 ha impactado positivamente en la población de esas regiones al reducirse considerablemente las tarifas media promedio de los pasajes a Iquitos y Puerto Maldonado.

Es importante destacar que si bien los dos últimos argumentos pueden ser considerados para extender los beneficios de la norma a cualquier parte del país, lo cierto es que ésta sería una lectura aislada de la proposición normativa y sus implicancias, desconociendo que nuestro ordenamiento jurídico desde la Constitución Política ha considerado para la Selva un tratamiento diferenciado. En efecto, el artículo 69 de la Norma fundamental, establece que "el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada", y, a nivel legislativo, se ha desarrollado toda una regulación para favorecer a esa región de nuestro país.

En cuanto a la promoción del turismo, se destaca que la Amazonia tiene una demanda creciente de visitantes nacionales e internacionales en todas sus versiones: turismo general o primer contacto con la jungla amazónica, avistamiento de aves, turismo cultural o vivencial, turismo especializado en insectos u orquídeas, turismo deportivo, entre otros. No obstante ello, Loreto puede adoptar medidas para aprovechar mejor su potencial turístico, para ello se deberá usar más y difundir mejor los resultados de las expediciones biológicas, mejorar la capacidad receptora con más y mejores hoteles, fomentar el uso de la modalidad de concesiones forestales para ecoturismo, apoyar con recursos para la construcción de infraestructura adecuada para visitantes en las áreas naturales protegidas y apoyar el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas.[7]

Del análisis desarrollado se evidencia que las medidas extraordinarias previstas en las leyes citadas han tenido un impacto positivo en la promoción turística de los departamentos de

[7] Ibídem, p. 36.

Loreto y Madre de Dios. Ahora, las razones para una tendencia creciente del flujo de pasajeros a nivel nacional son múltiples, desde el crecimiento económico que promueve viajes por negocios y turismo, como la apertura de nuevos destinos y frecuencias, entre otros[8].

También vale la pena subrayar lo señalado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del periodo anual de sesiones 2012-2013, en el dictamen del Proyecto de Ley 1328/2011-CR, en el sentido de verificar si este beneficio tributario es trasladado a los consumidores finales y no se queda en la cadena de intermediarios. Para ello, la Comisión tomó como referencia la información proporcionada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en su informe de opinión de la referida iniciativa de ley. En su respuesta IATA precisa que las Leyes 29285 y 29721 han permitido disminuir las tarifas media promedio de los pasajes aéreos de Iquitos y Puerto Maldonado en un -33% y -21%, respectivamente, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Evolución de tarifas promedio (en dólares)

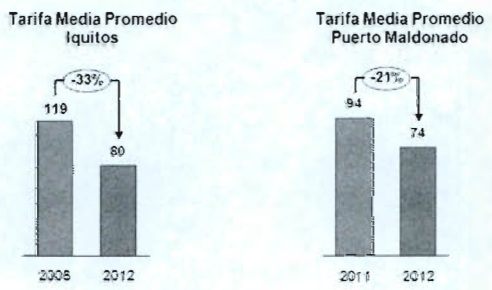

Esta situación denota que los beneficios de la Ley 29285 y su norma ampliatoria, son tangibles y han permitido un incremento importante del número de pasajeros, llegando a

[8] Informe N° 001-2013-MINCETUR/VMT/DNDT-MALR, p. 2. (Respuesta de opinión del Proyecto de Ley 1328/2011-CR).

beneficiar, en el 2016, a 1 240 437 pasajeros de ambos destinos, aumentando el número de frecuencias[9] con una reducción en el costo de los pasajes.

Es preciso mencionar que si bien la iniciativa en estudio plantea la prórroga de las Ley 29721, que amplía las medidas extraordinarias para la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, la aprobación de la norma en sus términos generaría un problema de técnica legislativa que ocasionaría una situación particular, ello porque la Ley 29285 vence el 2 de diciembre de 2017, entonces si se prorroga la vigencia de la Ley 29721 que únicamente amplía el ámbito de aplicación de la Ley 29285, tendríamos una norma cuyo contenido principal (medidas extraordinarias) quedaría sin vigencia[10]. Por ello, la propuesta sustitutoria debe hacer un planteamiento integral para ambas zonas del país con una fecha de término concordada para ambos destinos. En este caso se plantea que la prórroga se dé hasta el 31 de diciembre de 2020.

De otro lado, la Ley 29285 y la Ley 29721 establecen que para prorrogar la vigencia de las medidas extraordinarias contenidas en ellas, se debe contar con un informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en este último caso solo para la segunda de las nombradas, sobre el impacto de las medidas en la promoción de la interconexión de la ciudad de Iquitos y del departamento de Madre de Dios con el resto del país. Dichos informes deben ser elaborados por lo menos un año antes del término de la vigencia de cada norma. En el caso específico del pedido de prórroga de la Ley 29721 sí se cuenta con el informe previo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, desconociéndose si ocurre lo mismo respecto del informe del sector Economía y Finanzas. No obstante ello, se ha recibido el Informe N° 150-2017-EF/41.03 emitido por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica, que establece los gastos con cargo al presupuesto del Pliego MEF por el periodo 2009-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

[9] El número de frecuencias mensuales, desde la vigencia de las Leyes 29285 y 29721, incrementó en el caso de Iquitos un 28% y en el caso de Puerto Maldonado un 5%.
[10] Ello en el entendido de que no se prorrogue la vigencia de la Ley 29285.

AÑO	EJECUCIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO
2009	14,246,929	14,246,929
2010	24,374,149	38,621,078
2011	19,983,493	58,604,571
2012	32,109,359	90,713,930
2013	32,897,083	123,611,013
2014	36,814,409	160,425,422
2015	36,828,500	197,253,922
2016	36,413,586	233,667,508

Es preciso mencionar que para el presente ejercicio fiscal en el Pliego MEF se cuenta con recursos por la suma de S/ 41 500 000, para la atención de las Leyes 29285, 29721 y 30269.

Por otro lado, la Comisión considera que la falta de la presentación formal de un informe no puede ser una limitación para que el Congreso de la República pueda adoptar decisiones de políticas públicas con información pertinente, por tal motivo se propone en la fórmula legal que se exceptúe la presentación de los informes citados para la prórroga prevista en la presente Ley.

Es preciso señalar que las Leyes 29285 y 29721 no establecen ante qué entidad se deben presentar formalmente los informes sobre el impacto de la aplicación de ambas leyes para los efectos de la prórroga de su vigencia. Por ello, la propuesta plantea un tercer artículo que establece que los informes son presentados ante las Comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, como titular originario de la función legislativa, para evaluar las prórrogas correspondientes.

VII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

APROBACIÓN del Proyecto de Ley 1463/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

"**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29285, AMPLIADA POR LA LEY 29721

Artículo 1. Prórroga de la Ley 29285 ampliada por la Ley 29721
Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de la Ley 29285, Ley que establece la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos, ampliada por la Ley 29721, Ley de promoción turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldamiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Artículo 2. Excepción para la prórroga de las medidas extraordinarias
Exceptúase a la presente Ley de los informes previos requeridos para la prórroga de la vigencia de las medidas extraordinarias establecidas en las Leyes 29285 y 29721.

Artículo 3. Presentación de Informes
Precísase que los informes previos para la prórroga de las medidas extraordinarias, establecidos en las Leyes 29285 y 29721, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley serán presentados ante las Comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Dese cuenta.

Sala de Comisiones

Lima, 26 de junio de 2017

.....
CLEMENTE FLORES VÍLCHEZ
Presidente

.....
GUILLERMO HERNÁN MARTORELL SOBERO
Vicepresidente

.....
PALOMA ROSA NOCEDA CHIANG
Secretaria

.....
BETTY GLADYS ANANCULI GÓMEZ
Miembro Titular

.....
RICHARD ARCE CÁCERES
Miembro Titular

.....
TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Titular

.....
ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular

Pleno del Congreso de la República

Lima, 28 de Junio de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación y se exoneró de la segunda votación. _____

.....

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

.....
MARISA GLAVE REMY
Miembro Titular

.....
MARITA HERRERA ARÉVALO
Miembro Titular

.....
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Miembro Titular

.....
ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Miembro Titular

.....
DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ
Miembro Titular

.....
LIZBETH HILDA ROBLES URIBE
Miembro Titular

.....
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

.....
MARÍA LOURDES PÍA LUISA ALCORTA SUERO
Miembro Accesitario

.....
MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

.....
KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesitario

.....
CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
Miembro Accesitario

.....
MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesitario

.....
HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Miembro Accesitario

.....
MANUEL ENRIQUE ERNESTO DAMMERT EGO AGUIRRE
Miembro Accesitario

.....
CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Accesitario

.....
MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesitario

.....
ISRAEL TITO LAZO JULCA
Miembro Accesitario

.....
LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

.....
LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1463/2016-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY DE PRÓRROGA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDAMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

.....
ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

.....
BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

.....
CÉSAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesitario

.....
EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

Lima, 26 de junio de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES
27 JUN 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:50

Oficio N° 1005-2016-2017-CCET/CR

Señora
YASMINA REBECA SÁNCHEZ GUERRA,
Jefa (e) del Departamento de Comisiones
Su Despacho.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, a la vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, inciso a), tercer párrafo, del Reglamento del Congreso de la República, remitir a su Despacho, para su conocimiento y fines, copia de la relación de asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 26 de junio de 2017; así como, de la licencia y dispensas presentadas por los señores congresistas.

Hago propicia la ocasión para manifestarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

21

CONGRESO REPÚBLICA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de asistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 26 de junio de 2017
15:30 horas
Edif. VRHT – Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara

MESA DIRECTIVA

1. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**
   Presidente
   Peruanos Por El Kambio

2. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**
   Vicepresidente
   Fuerza Popular

3. **NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA**
   Secretaria
   Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES

4. **ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS**
   Fuerza Popular

   EN COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

5. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

6. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   Fuerza Popular

7. **CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA**
   Peruanos Por El Kambio

   LICENCIA

Hora de inicio: 16:05 Hora de término: 17:50

22

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de asistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 26 de junio de 2017
15:30 horas
Edif. VRHT – Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara

	8. GLAVE REMY, MARISA Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	DISPENSA
	9. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	DISPENSA
	10. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	11. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso	DISPENSA
	12. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular	
	13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular	EN COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN
	14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	DISPENSA

23

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de asistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 26 de junio de 2017
15:30 horas
Edif. VRHT – Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA**
   Fuerza Popular
   .....

2. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Peruanos Por El Kambio
   .....

3. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
   Fuerza Popular
   .....

4. **BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**
   Peruanos Por El Kambio
   .....

5. **CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO**
   Fuerza Popular
   .....

6. **CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
   .....

7. **DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO**
   Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
   .....

24

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de asistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 26 de junio de 2017
15:30 horas
Edif. VRHT – Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara

	8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....
	9. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	10. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....
	11. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista .....
	12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	13. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	14. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso .....
	15. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....

Hora de inicio: ..... **Hora de término:** .....

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Segunda Legislatura
Relación de asistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 26 de junio de 2017
15:30 horas
Edif. VRHT – Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara

	16. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....

26

825

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARITA HERRERA ARÉVALO

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 10:00hrs

Lima, 26 de junio del 2017

OFICIO N° 1189 -2017-MHA-CR

Señor
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
Presente.-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y asimismo, al amparo de lo establecido por el artículo 22, inciso l, del Reglamento del Congreso de la República, solicitar licencia correspondiente a la Congresista Marita Herrera Arévalo, por cuanto no podrá asistir a la Sesión Ordinaria N° 25, que se llevará a cabo el día de hoy 26 de junio del presente año, por motivo de reuniones de trabajo con las autoridades de su circunscripción en la ciudad de Lima.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARITA HERRERA AREVALO

ANTENOR PACHECO UZURIAGA
ASESOR
CONGRESISTA MARITA HERRERA AREVALO

27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 10:47 hrs

Lima, 26 de Junio de 2017

OFICIO Nº 703-2016-2017/AMCH-CR

Señor Congresista
CLEMENTE FLORES VÍLCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Edificio de Comisiones.-

Asunto: Solicita Licencia a Sesión Comisión Comercio Exterior y Turismo de 26-06-2017

De mi especial consideración:

Por especial encargo de la Congresista Ana María Choquehuanca de Villanueva, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que en cumplimiento de sus funciones de representación parlamentaria, se encuentra con Licencia Oficial para asistir con Delegación de Congresistas a XII Cumbre Presidencial de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico que se desarrollará en Cali, Colombia del 26-06-2017 al 30-06-2017.

De conformidad con lo prescrito en la parte pertinente del inciso b) del Artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República, solicitamos que se considere su Licencia a sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo convocada para la fecha (26-06-2017), por encontrarse fuera de la Capital en cumplimiento de sus funciones de representación parlamentaria (Viaje Oficial).

Agradeciendo el procedimiento parlamentario respectivo para atender como solicita, me suscribo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA *

SAMUEL TORRES TELLO
Asesor Congresista
Ana María Choquehuanca de Villanueva

AMCh/jy

Despacho de la Congresista ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Jr. Junín N° 330, Edificio Roberto Ramírez del Villar, Of. 502-Lima 1
Teléfono: 311-7655 - Telefax: 311-7656; Central: 311-7777, Anexos: 4503 – 4513
e-mail: amchoquehuanca@congreso.gob.pe

Lima, 22 de junio de 2017

Oficio Circular N° 529-2016-2017-OM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
1389
23 JUN 2017
Hora
Firma

Señora
ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Congresista de la República
Su Despacho.-

Referencia: Oficios 078 y 079-2016-2017-CEAAP-CR
Oficio 668-2016-2017/AMCH-CR
Memorándum 234-2016-2017/SV-CR

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 20 de junio del año en curso, acordó autorizarla para participar, junto a los Congresistas Víctor Andrés García Belaunde y Ángel Javier Velásquez Quesquén, en la Sexta Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, en las actividades de la XII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y en el IV Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacífico, que se realizarán del 26 al 30 de junio de 2017, en Cali, Colombia; asimismo, dispuso que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias a fin de otorgar los pasajes y los viáticos correspondientes.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señora Congresista, la expresión de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

837

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 15:16 hrs

Lima, 26 de junio del 2017.

OFICIO N°249–2017–ERNS – CR

Señor:
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

ASUNTO: Solicito licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Ricardo Narváez Soto, solicitarle se sirva concederle **licencia** por no poder asistir a la Vigésima Sesión Ordinaria convocada por su Presidencia, el día de Lunes 26 de junio del presente, por encontrarse atendiendo labores inherentes a su función parlamentaria.

Sin otro particular, me despido expresándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * RICARDO NARVÁEZ SOTO *

MILAGROS ARBILDO OLGUIN
Asesora Principal

ERNS/msr.

30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BETTY GLADYS ANANCULI GOMEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 15.30 hrs

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 26 de Junio de 2017.

OFICIO N° 1126 - 2016- 2017 - BGAG/CR.

Señor Congresista:
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

Ref. Citación a la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para el día 26.06.2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculí Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la Vigésima Sesión Ordinaria, de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que se desarrollará el día de hoy lunes 26 de junio de 2017, por razones de cruce de horarios, ya que es la misma fecha y hora, se encuentra sesionando la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de lo cual es también miembro titular; además de ello sustentará el Proyecto de Ley 1301, de su autoría; agendado con antelación a la presente sesión. En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
BETTY ANANCULI GOMEZ

CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ
Asesor
Despacho Congresista Betty Gladys Ananculí Gómez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 15:42hrs

MARISA GLAVE REMY

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 26 de junio de 2017

Carta Nro. 081 – 2017/MGR–CR

Congresista
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Marisa Glave Remy, para solicitar su LICENCIA para la sesión programada para el día de hoy; ya que se encuentra atendiendo temas de índole personales.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARISA GLAVE REMY

VLADIMIR LEON VIDAL
ASESOR
DESPACHO CONGRESISTA MARISA GLAVE

Jr. Ancash 569 Of. 140 – Cercado de Lima
Teléfono (01) 3117349

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 16:47hs

Lima, 26 de junio de 2017

OFICIO Nº. 245 -2017/AVM-CR

Congresista
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado le solicito se sirva otorgar licencia por inasistencia**, a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo,** fecha y hora programada para hoy 26 de los corrientes, a horas 15.30, por encontrarse ejerciendo actividades de representación propias de su función.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * ARMANDO VILLANUEVA MERCADO *

ING. ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN
ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL

33

841

Lima, 26 de junio del 2017

OFICIO N° 241-2016-2017/LRU-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26 JUN 2017
RECIBIDO
Por ..... Hora 5:43 hs

Señor:
CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente.-

De mi especial Consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente por encargo de la Congresista de la Republica **LIZBETH ROBLES URIBE**, para hacerle de su conocimiento que por tener que cumplir con compromisos propios de función congresal contraídos con anterioridad, la congresista no podrá asistir a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que se realizará el día Lunes 26 de junio del presente a las 3:30 pm., por encontrarse en las Sesiones correspondientes a las Comisiones de Descentralización y de Defensa Nacional.

Así mismo por intermedio suyo solicitarle se sirva justificar a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con su debida LICENCIA REMUNERADA.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SR. HERNÁN ROJAS RUGEL
Asesor Principal
Despacho de la Cong. Lisbeth Robles Uribe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DESPACHO CONGRESAL
LIZBETH ROBLES URIBE

34

Jr. Azángaro # 468 / Lima Cercado -
Oficina: 302 B - Teléfono: 311-7285 -
Email: lrobles.congresista@gmail.com